



República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2023-00011-00
Demandante: Blanca Oliva Ramos de Vivas
Demandado: José del Carmen León, Pedro Pablo Sánchez Bermúdez y
Personas Indeterminadas
Proceso: Pertenencia

Mediante proveído de 09 de marzo de 2023 se inadmitió la demanda de la referencia, dentro del término concedido a la parte demandante para que la subsanara no lo hizo, razón por la cual es procedente dar aplicación al artículo 90 del Código General del Proceso rechazándola. Así mismo, se ordenará el archivo de las diligencias, previas las constancias y anotaciones respectivas, como quiera que no hay necesidad de entrega de los anexos de la demanda, por cuanto la misma fue radicada de forma digital.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, previas las constancias y anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 31 de marzo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 011

LUZ STELLA SANTANA
SARMIENTO
SECRETARIA